

Acta núm. 007-2025

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy 25 de julio de 2025, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.), el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, órgano desconcentrado del Poder Judicial, establecido mediante Resolución núm. 008-2020 del Consejo del Poder Judicial de fecha 7 de julio de 2020, reunido de manera virtual mediante la herramienta Microsoft Teams, con la presencia de su Presidente, Magistrado Henry Molina Peña, y los Directores Nacionales de Registro de Títulos y Mensuras Catastrales Indhira Del Rosario Luna y Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, con la asistencia de Ricardo José Noboa Cañán, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que el consejero Modesto Antonio Martínez Mejía no participó en la reunión por razones de salud.

Previo a iniciar la reunión, el Magistrado Presidente advirtió que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones del artículo 55 párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013; y los artículos del 12 al 20 de la Resolución núm. 008-2020, del Consejo del Poder Judicial.

Acto seguido, el Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario le cedió la palabra al Secretario del Consejo Directivo, a los fines de leer el orden del día, procediendo este último a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

- 1. Aprobación de puntos de agenda.**
- 2. Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.**
- 3. Acciones de Personal.**
- 4. Agenda Internacional.**
- 5. Renovación de contrato de arrendamiento local Sambil.**
- 6. Estructura organizacional.**

Se verificó, al tenor de los artículos 14, 15 y 17 de la Resolución núm. 008-2020, de fecha 7 de julio de 2020, que crea el Registro Inmobiliario, que el quórum se encontraba válidamente constituido para conocer la sesión ordinaria del día, contando con la presencia requerida de sus miembros.

1. Aprobación puntos de agenda.

Responsable(s): Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.

Luego de leída la agenda del día se sometió la misma a discusión y aprobación del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, quien, por unanimidad de votos, decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Único: Aprobar la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. Rendición de Cuentas del Registro Inmobiliario.

Responsable (s): Nerson Espinal, gerente de Operaciones del Registro Inmobiliario y Albania Díaz, gerente de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 párrafo I del artículo 13 del Reglamento del Registro Inmobiliario, el gerente de Operaciones y la gerente de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, presentaron la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Durante el período presentado el Registro Inmobiliario alcanzó los siguientes resultados:

- **Resultados de Operaciones del Registro Inmobiliario.**
 - **Periodo correspondiente al segundo trimestre 2025.**

Conforme a lo indicado en el Informe de Operaciones y Servicios correspondiente al segundo trimestre de 2025, emitido en conjunto por las Gerencias de Operaciones y de Atención al Usuario del Registro Inmobiliario, se gestionaron los siguientes servicios:

Registro Inmobiliario Desde el 01 de abril al 30 de junio 2025			
	Mensuras Catastrales	Registro de Títulos	Atención al Usuario
Solicitudes ingresadas En Línea	19,700	39,293	
Solicitudes ingresadas Presencial	3,424	74,558	
Solicitudes procesadas	22,444	115,635	
Llamadas Recibidas			29,147
Usuarios asistidos con citas			405
Usuarios asistidos sin citas			158,579
Consultas y Comparecencias			3,823
Servicios Utilizados en Pagina Web			844,308

En Mensuras Catastrales, para el segundo trimestre de 2025, el porcentaje de resolución disminuyó de 111.46% a 97.06%, lo que representa una diferencia de 12.9% respecto del primer trimestre de 2025. En ese mismo período, el ingreso de expedientes aumento un 12.4% en comparación con el primer trimestre. Al consolidar los datos del segundo trimestre, se evidencia que los trámites en línea representaron el 14.81% del ingreso total, mientras que los trámites presenciales constituyeron el 85.19% restante

Con respecto al Registro de Títulos, durante el segundo trimestre de 2025, el porcentaje de resolución aumentó de 99.84% a 101.57%, con una diferencia de 1.7% respecto del primer trimestre de 2025. En ese mismo período, el ingreso de expedientes aumento un 7.3% en comparación con el primer trimestre. Al consolidar los datos del segundo trimestre, se evidencia que los trámites en línea representaron el 34.51% del ingreso total, mientras que los trámites presenciales constituyen el 65.49% restante.

En cuanto a los servicios de asistencia al usuario, recibimos un total de 158,984 usuarios presenciales a nivel nacional. A través de nuestro Centro de Contacto, fueron asistidas unas 27,649 llamadas telefónicas, así como también 6,809 correos electrónicos y 8,224 chats en línea.

o **Ejecución Financiera.**

Fueron presentadas las informaciones relativas a la ejecución financiera y el comportamiento de los ingresos y gastos del Registro Inmobiliario al corte del mes de junio del año 2025, contenidas en el Informe de Gestión de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas. Al respecto, el informe presentado indica, en síntesis, lo siguiente:

Mes de Corte	Total de ingresos	Total de gastos	Balance de ejecución
Junio del 2025	RD\$145,396,316.67	RD\$139,643,414.42	RD\$105,954,393.75

Siguiendo con lo presentado en el cuadro anterior, al cierre del mes de junio de 2025 los ingresos fueron por un monto total de RD\$145,396,316.67, de los cuales RD\$9,820,204.00 provienen de ingresos de Tasas por Servicio y RD\$41,741,196.00 correspondiente a ingresos vía pago electrónico (CARDNET); RD\$91,666,666.67 por concepto de transferencias del Consejo del Poder Judicial, RD\$528,000.00 corresponden a ingresos por sala de consultas, RD\$149,075.00 de reproducción, RD\$335,795.00 de estacionamiento, RD\$1,155,000.00 de servicio de conexión y RD\$200 correspondiente a otros ingresos.

Los gastos al cierre del mes de junio de 2025 fueron por un monto total de RD\$139,643,414.42, de los cuales RD\$66,757,642.64 corresponden a pago por remuneraciones y contribuciones; RD\$64,326,772.98 por contratación de servicios, RD\$2,385,649.81 correspondientes a materiales y suministros, RD\$3,560,687.49 a transferencias corrientes; y RD\$2,612,661.50, por concepto de bienes muebles, inmuebles, intangibles.

Al cierre del mes de junio de 2025, el balance total en cuentas fue de RD\$105,954,393.75. El total de las cuentas por pagar a proveedores ascendía a un monto de RD\$59,522,616.06 y los reembolsos pendientes con el Consejo del Poder Judicial a RD\$87,066,484.77.

En el reporte de cuentas por pagar al cierre del mes de junio del 2025, el Registro Inmobiliario presenta compromisos por pagar de 31 a 90 días por un monto total RD\$26,592,353.42, y con un vencimiento mayor a 91 días, por un valor de RD\$100,030,076.36.

Los expedientes que se encuentran en espera de desembolso están para ser pagados según disponibilidad de recursos programados. En los casos donde hay expedientes auditados de periodos anteriores y no se les ha realizado el desembolso, se debe a diferentes factores, los cuales fueron presentados al Consejo del Poder Judicial, entre ellos una disminución en los recursos. Las cifras presentadas son preliminares, debido a que los periodos contables 2023, 2024 y 2025 pueden sufrir modificaciones fruto de las auditorias programadas. La ejecución presupuestaria del mes de mayo 2025 se encuentra en proceso de auditoría.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y vistos los siguientes documentos: 1) el Informe de Estado del Registro Inmobiliario correspondiente al segundo trimestre de 2025, de fecha 4 de julio de 2025, elaborado por Ricardo José Noboa Gañán, Administrador General del Registro Inmobiliario, Indhira Del Rosario Luna, Directora Nacional de Registro de Títulos y Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales; 2) el Informe de Operaciones y Servicios, correspondiente al segundo trimestre del año 2025, emitido en fecha 1 de julio de 2025, por la Gerencia de Atención al Usuario y la Gerencia de Operaciones; y, 3) el Informe de Gestión de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas sobre ejecución del mes de junio de 2025, este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1° Tomar conocimiento de la rendición de cuentas del Registro Inmobiliario correspondiente al segundo trimestre de 2025, expuesta por el gerente de Operaciones y la Gerente de Contabilidad y Finanzas.

2° Tomar conocimiento de las ejecuciones de las cuentas de tasas por servicios, operativa y de sueldos, del mes de abril 2025, auditadas en el mes de junio de 2025.

3° Se reserva el derecho a conocer nuevamente este punto luego de finalizado el proceso de auditoría y presentado sus resultados.

3. Acciones de Personal.

Responsable(s): Gerente interina de Gestión Humana del Registro Inmobiliario.

La Gerente de Gestión Humana del Registro Inmobiliario expone al Consejo que, en atención a los requerimientos planteados por los distintos órganos en este Registro Inmobiliario, son requeridas acciones de personal para el buen funcionamiento y fortalecimiento de las estructuras organizacionales administrativas que la componen.

Dentro de estas se presentan 16 sustituciones de vacantes generadas por renuncia, 21 acciones generadas por sustitución de personal, debido a promociones, traslados, no renovación y cambios de modalidad contratada a fija, 1 movimiento temporal, 1 reclasificación de plazas, 5 cambios de nombre de puesto y dependencia 1 cambio de modalidad de nómina y 2 desvinculaciones, para un total de 47 acciones de personal, de las cuales 29 son plazas fijas y 18 contratadas.

Finalmente, se considera pertinente reservar la publicidad en este punto de agenda de conformidad con lo establecido en el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, toda vez que se trata de información correspondiente a un proceso deliberativo de este Consejo Directivo previo a su aprobación por parte del Consejo del Poder Judicial.

Por lo que, a partir de las consideraciones previamente indicadas, y vistos los siguientes documentos: 1) el oficio GGH núm. 163-2025, de fecha 26 de junio de 2025, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, concerniente a la remisión de acciones del personal administrativo del Registro Inmobiliario; 2) el oficio GGH núm. 164-2025, de fecha 27 de junio de 2025, emitido por la Gerencia de Gestión Humana, concerniente a la justificación de motivo de vacantes; y 3) el oficio AG-2025-253 de fecha 27 de junio de 2025, emitido por la Administración General, este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

Único: Disponer la reserva de la publicación de este punto de agenda de conformidad a lo establecido por el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 28 de julio de 2004, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado; y en virtud del párrafo I del artículo 19 del Reglamento del Registro Inmobiliario aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020.

4. Agenda Internacional.

Responsable(s): Alejandra Aquino, gerente operativa de la Administración General del Registro Inmobiliario y Katherine Mejía, Gerente interina de Gestión Humana del Registro Inmobiliario.

A continuación, la Gerencia de Gestión Humana, presenta la solicitud de participación para la XXV^a Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI):

En esta edición, el Curso se desarrollará entre los días 6 al 24 de octubre de 2025 en Madrid, España con un total de 7 cupos para colaboradores del Registro Inmobiliario, dichos cupos están divididos en tres (3) alumnos en modalidad de "alumnos becados" y cuatro (4) alumnos en modalidad "alumnos libres".

Este requerimiento se enmarca en el Acuerdo Marco General suscrito entre el Consejo del Poder Judicial y el Ilustre Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, orientado a fomentar la colaboración técnica, académica y científica. Su finalidad es fortalecer la seguridad jurídica de los derechos de propiedad inmobiliaria, facilitar la inversión de capitales, dinamizar el tráfico inmobiliario y contribuir al desarrollo económico. Las áreas priorizadas en este acuerdo comprenden: capacitación y formación; incorporación de nuevas tecnologías al Registro de la Propiedad; asesoría en el marco normativo; e intercambio de textos y comunicaciones institucionales.

Para los seleccionados con beca, la matrícula, hospedaje y manutención serán cubiertos por la organización, con sede en el Centro Universitario La Cristalera, en Madrid.

En el caso de los participantes en calidad de alumnos/as libres, la matrícula será cubierta por los organizadores, incluyendo la formación impartida por el Colegio de Registradores de España y la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). No obstante, corresponde a la institución asumir el costo de hospedaje y manutención en el Centro Universitario La Cristalera, estimado en EUR\$2,100 por participante. Por tanto, se requiere gestionar el desembolso correspondiente al equivalente en euros de dicho monto, a fin de que los participantes puedan efectuar el pago directamente en el referido centro.

En tal sentido esta solicitud busca gestionar la aprobación de los gastos correspondientes a la participación de siete (07) colaboradores del Registro Inmobiliario a la XXVª Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI 2025), por un monto total estimado de RD\$3,332,805.11.

El impacto económico aproximado para el Registro Inmobiliario es el siguiente:

Gastos a cubrir por la institución	Cantidad	Costo por persona	Costo aproximado pesos dominicanos
CADRI	4	€\$2,100.00	RD\$604,800.00
Visa europea	7	€\$130	RD\$65,520.00
Boletos aéreos	7	US\$940.00	RD\$394,800.00
Viáticos (hospedaje, alimentación, transporte e imprevisto)	7	US\$5,446.80	RD\$2,478,294.00
		Total	RD\$3,543,414.00

*Este es un aproximado de la suma correspondiente a los viáticos de un gerente, registradores y directores de mensuras catastrales del Registro Inmobiliario (RI)

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y visto el oficio núm. GGH-158-2025, contenido de la solicitud de participación en la XXV edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI-Inmobiliario), elaborado en fecha 24 de junio de 2025, por la Gerencia de Gestión Humana, este Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1° Aprobar la participación de siete (07) colaboradores del Registro Inmobiliario a la XXV^a Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI), que se desarrollará en Madrid, España, del 6 al 24 de octubre de 2025; tres (03) en modalidad de "alumnos becados" y cuatro (04) en modalidad "alumnos libres". En consecuencia, aprobar el pago de los pasajes aéreos, seguros de viaje, costo de visados, gastos de hospedaje, alimentación, inscripción, transporte e imprevistos, de acuerdo con la política de viajes y viáticos internacionales del Registro Inmobiliario desde el 4 al 25 de octubre 2025.

2° Instruir a las gerencias competentes a cubrir los gastos de los visados, pasajes aéreos, seguros de viaje, hospedaje, alimentación, inscripción, transporte e imprevistos, como resultado de los encuentros (sujetos a liquidación), contando desde el día del viaje, hasta el día de su regreso, de acuerdo con la política de viajes y viáticos internacionales del Registro Inmobiliario, condicionado a la disponibilidad de fondos correspondientes.

3° Instruir a la Secretaría del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario emitir, de manera inmediata, la certificación de la instrucción que antecede, a los fines de poder dar inicio a los procesos correspondientes.

4° Se instruye la presentación de un informe, en cumplimiento de la política de viáticos para viajes internacionales del Registro Inmobiliario.

5. Renovación de contrato de arrendamiento local Sambil.

Responsable(s): Michael José Campusano, gerente Administrativo del Registro Inmobiliario.

En cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, alineado al eje estratégico: "Servicios oportunos, eficientes e innovadores y proceso de excelencia operacional", y al objetivo de: "incrementar la eficiencia y la eficacia de la institución", el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI), mediante la cuarta resolución de la sesión ordinaria Núm. 004-2022, celebrada en fecha 20 de junio 2022, aprobó la suscripción de un contrato entre la sociedad comercial Constructora Samredo, S. A., propietarios del Centro Comercial Sambil, y el Registro Inmobiliario, para el arrendamiento del local AC-31 en la Plaza Comercial Sambil, esto con el objetivo de habilitar una Oficina de Servicios multipropósitos, para ampliar, descentralizar y agilizar la operatividad de atención al usuario.

A raíz de esto, en fecha 27 de septiembre 2022, fue firmado el contrato de arrendamiento de local comercial, por un periodo de tres (03) años, contados desde el 1ro de octubre del 2022 hasta el 30 de septiembre del 2025.

La vigencia del contrato antes mencionado fue pactada hasta el 30 de septiembre del corriente, por lo que se hace necesario iniciar el proceso de negociación con la sociedad comercial Constructora Samredo, S. A., a los fines de renovación del mismo, tomando en cuenta que dicho contrato establece lo siguiente:

Incremento en la renta: en el segundo párrafo del artículo tercero del contrato mencionado, se establece que, al momento de la expiración del contrato, si no se ha acordado una nueva negociación para la renovación o extensión del plazo, se aplicará un incremento automático del 50% sobre el valor pactado de la renta mensual. El pago de las mensualidades fue establecido como se detalla a continuación:

VIGENCIA	PRECIO	MONEDA
AÑO 1 (MES 1)	EXONERADO	EXONERADO
AÑO 1 (MESES 2 AL 12)	US\$6,510.00, Más ITBIS.	Dólares Estadounidense
AÑO 2 (MESES 13 A 24)	US\$6,835.50, Más ITBIS.	Dólares Estadounidense
AÑO 3 (MESES 25 A 36)	US\$7,177.28, Más ITBIS.	Dólares Estadounidense

Conforme a lo dispuesto, al inicio de la próxima vigencia, se producirá un aumento de la renta mensual, pasando de US\$7,177.28 a US\$10,765.92 (más ITBIS), lo que representa un incremento de US\$3,588.64.

El Registro Inmobiliario, en este primer contrato de alquiler se había comprometido a pagar, a la entidad comercial A. S. Santo Domingo, S.R.L., cuotas mensuales por concepto de gastos de operación y mantenimiento, así como los gastos no comunes atribuibles al local.

En fecha 21 de marzo 2025, el Gerente Administrativo, sostuvo una reunión con representantes de la Constructora Samredo, S. A, con el objetivo de negociar la renovación del contrato de arrendamiento por 3 años.

A continuación, la propuesta de renovación enviada por la Constructora Samredo, S. A.:

VIGENCIA	PRECIO	MONEDA
AÑO 1 (MESES 1 AL 12)	US\$7,536.14, Más ITBIS.	Dólares Estadounidense
AÑO 2 (MESES 13 A 24)	US\$7,912.95 Más ITBIS.	Dólares Estadounidense
AÑO 3 (MESES 25 A 36)	US\$8,308.94 Más ITBIS.	Dólares Estadounidense

Adicionalmente, a las rentas mensuales, el Registro Inmobiliario, mantuvo las condiciones de pago a la entidad comercial A. S. Santo Domingo, S.R.L., respecto de las cuotas mensuales por concepto de gastos de operación y mantenimiento, así como los gastos no comunes atribuibles al local.

Uno de los aspectos más importantes por los cuales el Registro Inmobiliario necesita mantener esta oficina es debido a su ubicación estratégica, ya que le facilita el acceso tanto para empleados como para usuarios, especialmente para a aquellos con condiciones especiales, debido a su

infraestructura moderna que garantiza un acceso fácil y seguro, además cuenta con disponibilidad de parqueos y mantenimiento adecuado y constante de las instalaciones.

Por lo que, a partir de los hechos y consideraciones previamente indicados, y visto: **1)** el Informe Justificativo de renovación de contrato de arrendamiento entre la sociedad comercial Constructora Samredo, S.A., y el Registro Inmobiliario elaborado en el mes de junio de 2025, por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario; y **2)** el informe GLEG-2025-268, elaborado en el mes de abril de 2025 por la Gerencia Legal, este Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

1°: Aprobar la renovación del contrato de arrendamiento suscrito entre la sociedad comercial Constructora Samredo, S. A. y el Registro Inmobiliario, a los fines de mantener en funcionamiento la Oficina de Servicios Multipropósitos ubicada en el local AC-31 del Centro Comercial Sambil, situado en la Avenida John F. Kennedy, esquina Los Aviadores, Piso Acuario. La renovación tendrá una vigencia de tres (3) años, con los siguientes términos económicos: un monto mensual de US\$7,536.14 más ITBIS durante el primer año; US\$7,912.95 más ITBIS durante el segundo año; y US\$8,308.94 más ITBIS durante el tercer año.

2°: Autorizar al Administrador General del Registro Inmobiliario a la suscripción del contrato de arrendamiento entre la sociedad comercial Constructora Samredo, S. A. y el Registro Inmobiliario.

6. Estructura organizacional.

Responsable(s): Katherine Mejía, Gerente interina de Gestión Humana del Registro Inmobiliario.

Mediante el Acta No. 001-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, el Consejo del Poder Judicial aprobó la reestructuración de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, la cual incluye la transformación de la Unidad de Cartografía en el Departamento de Cartografía de la Gerencia Técnica de Mensuras Catastrales. Este cambio institucional tuvo como objetivo principal fortalecer la capacidad técnica y operativa en la gestión cartográfica.

Actualmente surge la necesidad de reclasificación y fusión de plazas en el departamento de cartografía, ello se evidencia en los informes emitidos en fechas 17 de marzo y 11 de junio de 2025, por la encargada del Departamento de Cartografía, gerente operativo y gerente técnico de Mensuras.

Estos informes proponen la fusión de una de las plazas de Operador GIS y una plaza de Vectorizador creando así una nueva posición denominada Analista Cartográfico, con el propósito de optimizar el uso de los recursos humanos y responder de manera más eficiente a las necesidades operativas del Departamento de Cartografía. Considerando que una de las

plazas de Vectorizador se encuentra vacante por promoción interna, esta fusión puede realizarse sin ajustes presupuestarios, al suprimirse la vacante existente y colocando a uno de los que ocupan la posición de Operador GIS en la nueva posición de Analista Cartográfico.

La reclasificación de la plaza de Analista Cartográfico responde a la necesidad de fortalecer la capacidad técnica del Departamento de Cartografía, cuya función principal es el análisis cartográfico, una tarea esencial para el desarrollo de los proyectos de saneamiento. Esta medida permitirá mejorar la calidad de las respuestas institucionales, agilizar los procesos internos y reforzar el apoyo al encargado del departamento en la revisión y depuración de resultados cartográficos, asegurando así altos estándares en los servicios ofrecidos.

En la actualidad, el Departamento de Cartografía de la Gerencia Técnica de Mensuras Catastrales cuenta con 28 plazas, las cuales están distribuidas de la siguiente manera:

Plazas	Dependencia	Cantidad de Plazas Aprobadas	Plazas Ocupadas
Encargado (a) de Cartografía	Departamento de Cartografía, DNMC	1	1
Operador (a) Gis		21	18
Vectorizador (a)		6	5
Cantidad de Plazas		28	24

Ajustados al nuevo enfoque de la propuesta, presentamos la nueva estructura del Departamento de Cartografía de la Gerencia Técnica de Mensuras Catastrales:

Plazas	Dependencia	Cantidad	Tipo de Acción
Encargado (a) de Cartografía	Departamento de Cartografía, DNMC	1	Fijo
Operador (a) Gis		20	Fijos / Contratados
Vectorizador (a)		5	Fijos / Contratados
Analista Cartográfico		1	Fijo
Cantidad de Plazas		27	

De igual forma, aparte de la reclasificación y fusión de plazas, se realizaron una serie de movimientos internos, debido a las nuevas demandas en los servicios, dichos movimientos corresponden a las funciones de apoyo, con el objetivo de mantener la eficiencia operativa de la institución.

Los cambios implementados han demostrado efectividad en el cumplimiento de los objetivos institucionales, evidenciando una adecuada adaptación y desempeño en sus nuevas funciones, por ello se recomienda formalizar los movimientos mediante una reestructuración organizativa que permita alinear la estructura con las necesidades operativas actuales, brindar estabilidad al

personal y garantizar la continuidad de los procesos, resaltando que no representan impacto presupuestario adicional.

En atención a lo expuesto, estos son los cambios propuestos a formalizar:

Puesto actual	Dependencia actual	Puesto propuesto	Dependencia Propuesta	Condición
Auxiliar Administrativo(a)	Dirección Regional de Mensuras Catastrales Depto. Central	Auxiliar Administrativo(a)	Departamento de Revisión, DNMC.	Fijo
Secretario(a)	Gerencia Técnica de Mensuras	Secretario(a)	Departamento de Inspección, DNMC.	Fijo
Auxiliar Administrativo(a)	Departamento de Inspección, DNMC	Auxiliar Administrativo(a)	Dirección Nacional de Mensuras Catastrales	Fijo
Ayudante de Topografía	Departamento de Inspección, DNMC	Auxiliar Administrativo(a)	Dirección Regional de Mensuras Catastrales Depto. Central	Fijo

SEXTA RESOLUCIÓN:

1°: **Aprobar** la fusión de una de las plazas de Operador GIS y una plaza de Vectorizador, con el objetivo de reclasificar dichas plazas bajo el puesto de Analista Cartográfico, sujeto a la disponibilidad Financiera del Registro Inmobiliario.

2°: **Aprobar** la formalización de los movimientos internos del personal mediante la reestructuración de la dependencia y el cargo en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

Se levanta la sesión a las 10:00 a.m.

Firmado: Mag. Henry Molina Peña, Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario; Consejeros Indhira Del Rosario Luna, Directora Nacional de Registro de Títulos, Ridomil Rojas Ferreyra, Director Nacional de Mensuras Catastrales y Ricardo José Noboa Gañán, Administrador General del Registro Inmobiliario, en funciones de Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.

Ricardo José Noboa Gañán
Secretario

-Fin del documento-